

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 10 NUMERO 7, LETRA A DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS

**DECRETO ALCALDICIO Nº 2.102** 

DALCAHUE, 30 noviembre del 2022.-

VISTOS: La necesidad de arrendar software de inspección móvil según lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a: Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM; las facultades que me entregan los artículos 8º, 1 2º inciso 4to; 56º, y 66°, todos de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 8 del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

ORDENESE: A la dirección de administración y Finanzas, emitir orden de compra directa a nombre del proveedor Sistemas Modulares de Computación Limitada Rut N° 86.130.200-8, por un monto de \$3,5 UF. – sin IVA incluido, con el objeto de arrendar software de inspección móvil. -

IMPÚTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 22.11.003.001 Servicios informaticos. -

ANOTESE, COMUNIQUE A TRAVES DEL PORTAL DEL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.

MUNICIA

SECRETARINA NUEL ANIBAL ALVARDZ BARRIA
MUNICIPAL
(S)
Secretario (s) Municipal
ALCAN Hustre Municipalidad de Dalcahue

ALCALDE ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DISTRIBUCION:

MUNICIPA

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- > Transparencia
- Unidad de Control